CONTRATO Nº 03/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 3) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **COPYPRINTER** con RUC Nº 2957648-2 adjudicada por Resolución Nº 2.431/2014, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Paraguarí Nº 1.195 c/ Rodríguez de Francia de la Ciudad de Asunción, representado por Alberto Manuel Benítez Ramírez con Cédula de Identidad N° 2.957.648.- de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. LOTE (3)"** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, audiovisuales y fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Específicamente en el Lote (3) Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Fotocopiadoras de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del COF Nº 12/2014 Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2015.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;

b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d).La oferta del Proveedor;

e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

CONTRATO Nº 03/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 3) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	0	0	240		1	0	50.000.000

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 283.119. La presente contratación será por el proceso Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2015 y la validez de la misma esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

CLAUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/2014 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 2.163/2014 y Resolución de Adjudicación Nº 2.431/2014.

CLAUSULA QUINTA

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Concurso de Ofertas Nº 12/2014 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales y Fotocopiadoras para la F.D y C.S UNA - Ad Referéndum										
LOTE 3 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS										
1	81141804-001	Fotocopiadora Toshiba 1370	COPYPRINTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	463.000	463.000
2	81141804-001	Fotocopiadora Toshiba 1360	COPYPRINTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	463.000	463.000
3	81141804-001	Fotocopiadora Brother DCP 8060	COPYPRINTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	463.000	463.000
4	81141804-001	Fotocopiadora Canon MF 4150	COPYPRINTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	672.000	672.000
5	81141804-001	Fotocopiadora Canon MF 5530	COPYPRINTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	672.000	672.000
6	81141804-001	Fotocopiadora Lanier 7418	COPYPRINTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	173.000	173.000
									TOTAL UNITARIO Gs.	2.906.000

LOTE 3 - Mantenimiento de Fotocopiadoras					Copyprinter
PLANILLA AUXILIAR					
1	81141804-001	Fotocopiadora Toshiba 1370			
1.1		Cilindro fotoconductor – Cambiar	Unidad	1	110.000
1.2		Revelador Digital – nuevo	Unidad	1	70.000
1.3		Cuchilla de limpieza – cambiar	Unidad	1	30.000
1.4		Rodillo de Fusor	Unidad	1	40.000
1.5		Rodillo de Presión – cambiar	Unidad	1	40.000
1.6		Zócalo de Transferencia	Unidad	1	30.000

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

CONTRATO Nº 03/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 3) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

	1.7	Lámpara Exposición	Unidad	1	50.000
	1.8	Engranajes	Unidad	1	5.000
	1.9	Sensor de papel	Unidad	1	15.000
	1.10	Chip para tonera	Unidad	1	1.000
	1.11	Rodillo de Carga	Unidad	1	1.000
	1.12	Película de Fusión	Unidad	1	1.000
	1.13	Cartucho toner – cambiar	Unidad	1	60.000
	1.14	Uñas de separación	Unidad	1	5.000
	1.15	Hilo de Corona	Unidad	1	5.000
		TOTAL UNITARIO			**463.000**
2	81141804-001	Fotocopiadora Toshiba 1360			
	2.1	Cilindro fotoconductor – Cambiar	Unidad	1	110.000
	2.2	Revelador Digital – nuevo	Unidad	1	70.000
	2.3	Cuchilla de limpieza – cambiar	Unidad	1	30.000
	2.4	Rodillo de Fusor	Unidad	1	40.000
	2.5	Rodillo de Presión – cambiar	Unidad	1	40.000
	2.6	Zócalo de Transferencia	Unidad	1	30.000
	2.7	Lámpara Exposición	Unidad	1	50.000
	2.8	Engranajes	Unidad	1	5.000
	2.9	Sensor de papel	Unidad	1	15.000
	2.10	Chip para tonera	Unidad	1	1.000
	2.11	Rodillo de Carga	Unidad	1	1.000
	2.12	Película de Fusión	Unidad	1	1.000
	2.13	Cartucho toner – cambiar	Unidad	1	60.000
	2.14	Uñas de separación	Unidad	1	5.000
	2.15	Hilo de Corona	Unidad	1	5.000
		TOTAL UNITARIO			**463.000**
3	81141804-001	Fotocopiadora Brother DCP 8060			
	3.1	Cilindro fotoconductor – Cambiar	Unidad	1	150.000
	3.2	Revelador Digital – nuevo	Unidad	1	1.000
	3.3	Cuchilla de limpieza – cambiar	Unidad	1	1.000
	3.4	Rodillo de Fusor	Unidad	1	40.000
	3.5	Rodillo de Presión – cambiar	Unidad	1	40.000
	3.6	Zócalo de Transferencia	Unidad	1	1.000
	3.7	Lámpara Exposición	Unidad	1	1.000
	3.8	Engranajes	Unidad	1	5.000

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez

CONTRATO Nº 03/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 3) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

	3.9	Sensor de papel	Unidad	1	15.000
	3.10	Chip para tonera	Unidad	1	1.000
	3.11	Rodillo de Carga	Unidad	1	40.000
	3.12	Película de Fusión	Unidad	1	1.000
	3.13	Cartucho toner – cambiar	Unidad	1	165.000
	3.14	Uñas de separación	Unidad	1	1.000
	3.15	Hilo de Corona	Unidad	1	1.000
		TOTAL UNITARIO			**463.000**
4	81141804-001	Fotocopiadora Canon MF 4150			
	4.1	Cilindro fotoconductor – Cambiar	Unidad	1	150.000
	4.2	Revelador Digital – nuevo	Unidad	1	1.000
	4.3	Cuchilla de limpieza – cambiar	Unidad	1	40.000
	4.4	Rodillo de Fusor	Unidad	1	1.000
	4.5	Rodillo de Presión – cambiar	Unidad	1	40.000
	4.6	Zócalo de Transferencia	Unidad	1	1.000
	4.7	Lámpara Exposición	Unidad	1	1.000
	4.8	Engranajes	Unidad	1	5.000
	4.9	Sensor de papel	Unidad	1	15.000
	4.10	Chip para tonera	Unidad	1	1.000
	4.11	Rodillo de Carga	Unidad	1	50.000
	4.12	Película de Fusión	Unidad	1	200.000
	4.13	Cartucho toner – cambiar	Unidad	1	165.000
	4.14	Uñas de separación	Unidad	1	1.000
	4.15	Hilo de Corona	Unidad	1	1.000
		TOTAL UNITARIO			**672.000**
5	81141804-001	Fotocopiadora Canon MF 5530			
	5.1	Cilindro fotoconductor – Cambiar	Unidad	1	150.000
	5.2	Revelador Digital – nuevo	Unidad	1	1.000
	5.3	Cuchilla de limpieza – cambiar	Unidad	1	40.000
	5.4	Rodillo de Fusor	Unidad	1	1.000
	5.5	Rodillo de Presión – cambiar	Unidad	1	40.000
	5.6	Zócalo de Transferencia	Unidad	1	1.000
	5.7	Lámpara Exposición	Unidad	1	1.000
	5.8	Engranajes	Unidad	1	5.000
	5.9	Sensor de papel	Unidad	1	15.000
	5.10	Chip para tonera	Unidad	1	1.000

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez

CONTRATO Nº 03/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 3) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

	5.11	Rodillo de Carga	Unidad	1	50.000
	5.12	Película de Fusión	Unidad	1	200.000
	5.13	Cartucho toner – cambiar	Unidad	1	165.000
	5.14	Uñas de separación	Unidad	1	1.000
	5.15	Hilo de Corona	Unidad	1	1.000
		TOTAL UNITARIO			**672.000**
6	81141804-001	Fotocopiadora Lanier 7418			
	6.1	Cilindro fotoconductor – Cambiar	Unidad	1	40.000
	6.2	Revelador Digital – nuevo	Unidad	1	20.000
	6.3	Cuchilla de limpieza – cambiar	Unidad	1	20.000
	6.4	Rodillo de Fusor	Unidad	1	15.000
	6.5	Rodillo de Presión – cambiar	Unidad	1	20.000
	6.6	Zócalo de Transferencia	Unidad	1	5.000
	6.7	Lámpara Exposición	Unidad	1	5.000
	6.8	Engranajes	Unidad	1	5.000
	6.9	Sensor de papel	Unidad	1	10.000
	6.10	Chip para tonera	Unidad	1	1.000
	6.11	Rodillo de Carga	Unidad	1	1.000
	6.12	Película de Fusión	Unidad	1	1.000
	6.13	Cartucho toner – cambiar	Unidad	1	20.000
	6.14	Uñas de separación	Unidad	1	5.000
	6.15	Hilo de Corona	Unidad	1	5.000
		TOTAL UNITARIO			**173.000**
		PRECIO TOTAL UNITARIO Gs.			**2.906.000**

5.1 El monto del contrato:

*Monto mínimo	Gs. 25.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 50.000.000.-.

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.776 - Cel.: 0981 119 745

CONTRATO Nº 03/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 3) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

5.4 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2015.-

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Patrimonio (Sede Central), realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimjento y/o reparaciones de las Fotocopiadoras adjuntando a este el presupuesto de los trabajos a ser realizados, siguiente se remitirá la orden de servicio y/o trabajo al CONTRATISTA, una vez realizado los trabajos respectivos la empresa emitirá la factura de crédito conforme a la cual serán preparados los documentos de pago a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, con RUC 80000732-8.

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato.-

CLAUSULA DECIMA
MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez

CONTRATO Nº 03/2015

"C.OF Nº 12/2014 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 3) AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2015 ID Nº 283119"

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Enero del año 2015.

Alberto Manuel Benítez Ramírez
COPYPRINTER

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.